U.O.C. Nº 308 /20

Encarnación, 13 de noviembre de 2020.

Señor

Abg. Pablo Saintz Ortiz; Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de justificar el motivo por el cuál la Gobernación de Itapúa otorga anticipo en el llamado a **Concurso de Ofertas N° 08/2020 "Terminación de Obras en Instituciones Educativas del Distrito Mayor Otaño-Plurianual-Plurianual"** individualizado con el **ID ° 387.315**; esto obedece a la exigencia por parte de la Gobernación, de que la Empresa adjudicada deberá realizar en tiempo, forma y de buena manera el trabajo y que la falta de fondo no sea un contratiempo para comenzar a llevar a cabo la obra licitada (preparación de la obra, adquisición de primeros materiales, contenedores, entre otros), además de cubrir gastos inherentes al trabajo a realizar; así mismo se exigirá una garantía que tiene que cubrir el monto total en concepto de Anticipo, así como un cronograma de gastos del mismo; el cual salvaguarda el monto otorgado.-

.....

Abg. Eva Irene Lapierre

Jefa de la U.O.C